



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1.	24/05/2022	<b>JDCL/49/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
2.	24/05/2022	<b>JDCL/50/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
3.	24/05/2022	<b>JDCL/51/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
4.	24/05/2022	<b>JDCL/52/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
5.	24/05/2022	<b>JDCL/53/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
6.	24/05/2022	<b>JDCL/54/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
7.	24/05/2022	<b>JDCL/55/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
8.	24/05/2022	<b>JDCL/159/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
9.	24/05/2022	<b>JDCL/160/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
10.	24/05/2022	<b>JDCL/161/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
11.	24/05/2022	<b>JDCL/162/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
12.	24/05/2022	<b>JDCL/184/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
13.	24/05/2022	<b>JDCL/204/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS JDCL/205/2022 Y JDCL/213/2022 AL DIVERSO JDCL/204/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
14.	24/05/2022	<b>JDCL/205/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS JDCL/205/2022 Y JDCL/213/2022 AL DIVERSO JDCL/204/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
15.	24/05/2022	<b>JDCL/246/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
16.	24/05/2022	<b>JDCL/247/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
17.	24/05/2022	<b>JDCL/248/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
18.	24/05/2022	<b>JDCL/252/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
19.	24/05/2022	<b>JDCL/253/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
20.	24/05/2022	<b>JDCL/254/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
21.	21/06/2022	<b>JDCL/278/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESSEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
22.	21/06/2022	<b>JDCL/279/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/283/2022, JDCL/290/2022, AL DIVERSO JDCL/279/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO PARCIAL DE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
23.	21/06/2022	<b>JDCL/280/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
24.	21/06/2022	<b>JDCL/281/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
25.	21/06/2022	<b>JDCL/282/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
26.	05/07/2022	<b>JDCL/288/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> ES INFUNDADA LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DE LA ACTORA EN LA VERTIENTE DE EJERCICIO DEL CARGO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> NO SE ACTUALIZARON ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
27.	21/06/2022	<b>JDCL/289/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
28.	21/06/2022	<b>JDCL/290/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/283/2022, JDCL/290/2022, AL DIVERSO JDCL/279/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL DE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
29.	21/06/2022	<b>JDCL/291/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
30.	21/06/2022	<b>JDCL/292/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
31.	21/06/2022	<b>JDCL/293/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
32.	21/06/2022	<b>JDCL/312/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>		NO	MEXICALTZINGO



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
33.	11/10/2022	<b>JDCL/323/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE SOBREESE PARCIALMENTE EL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE VINCULA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LOS CONSIDERANDOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.</p>		NO	ECATEPEC
34.	27/09/2022	<b>JDCL/337/2022</b>	<p><b>NO SE CUMPLE EL ELEMENTO 4;</b> TENGA POR OBJETO O RESULTADO MENOSCARAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES.</p> <p><b>ÚNICO.</b> SE VINCULA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA</p>		NO	VILLA GUERRERO
35.	15/12/2022	<b>JDCL/1359/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> ESTE TRIBUNAL ELECTORAL CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.</p>		NO	VILLA GUERRERO
36.	24/01/2023	<b>JDCL/1361/2022</b>	<p>EN ATENCIÓN A TAL CRITERIO ORIENTADOR, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMA <b>INFUNDADO</b> EL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR LA PARTE ACTORA DE DETERMINAR QUE SE HAYA EJERCIDO LA VIOLENCIA RECLAMADA.</p> <p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULA EL EXPEDIENTE JDCL/1362/2022 AL DIVERSO JDCL/1361/2022.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO DETERMINADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CONFORME AL CONSIDERANDO SÉPTIMO.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE VINCULA A LA REFERIDA AUTORIDAD INFORME A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA PRESENTE SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MISMA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE APERCIBE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.</p>		NO	ACAMBAY



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
37.	25/01/2023	<b>JDCL/1362/2022</b>	<p>EN ATENCIÓN A TAL CRITERIO ORIENTADOR, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMA <b>INFUNDADO</b> EL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR LA PARTE ACTORA DE DETERMINAR QUE SE HAYA EJERCIDO LA VIOLENCIA RECLAMADA.</p> <p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULA EL EXPEDIENTE JDCL/1362/2022 AL DIVERSO JDCL/1361/2022.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO DETERMINADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CONFORME AL CONSIDERANDO SÉPTIMO.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE VINCULA A LA REFERIDA AUTORIDAD INFORME A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA PRESENTE SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MISMA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE APERCIBE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.</p>		NO	ACAMBAY
38.	20/01/2023	<b>JDCL/1381/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> RESULTAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS MOTIVOS DE DISENSO VERTIDOS POR LA PARTE ACTORA; DE MANERA QUE EL SÉPTIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, NO CONCLUCÓ EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE SER VOTADA, EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO Y DESEMPEÑO DEL CARGO, DE LA ACCIONANTE, Y TAMPOCO GENERÓ VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN SU CONTRA.</p>		NO	OCUILAN
39.	12/01/2023	<b>RA/19/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.</p>		NO	N/A



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	15/12/2022	<b>PES/1/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA. <b>SEGUNDO.</b> SE REENCAUZA EL EXPEDIENTE A JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.		NO	AXAPUSCO
2	15/11/2022	<b>PES/3/2022</b>	RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR <b>INEXISTENTE</b> LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. <b>ÚNICO.</b> SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	MEXICALTZINGO
3	24/01/2023	<b>PES/4/2022</b>	NO SE ACTUALIZA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. <b>ÚNICO.</b> SE DECLARAN INEXISTENTES LAS VIOLACIONES OBJETO DE LAS DENUNCIAS.		NO	N/A